

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

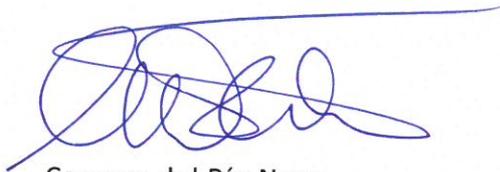
CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. (COEMAC) de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a la información comunicada como Hecho Relevante el 26 de abril de 2017, se informa que en el día de hoy el Grupo Coemac ha alcanzado un acuerdo con sus entidades financieras de referencia para extender las líneas de descuento, avales y confirming (en adelante, "líneas DAC") hasta el cierre de la operación ya anticipada en la mencionada información de abril, por la que se cede el control del negocio de Yesos al socio minoritario de PLADUR Gypsum, S.A., Etex Building Performance, S.A.S. La referida extensión de las líneas DAC está supeditada al cumplimiento de los hitos previstos en la operación de cambio de control de Yesos.

En relación con dicha operación, que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas convocada para el próximo 28 de junio de 2017, se adjunta documento explicativo de la misma y la propuesta de acuerdos que COEMAC ha preparado, documentación que obra asimismo publicada en la página web de la sociedad, www.coemac.com

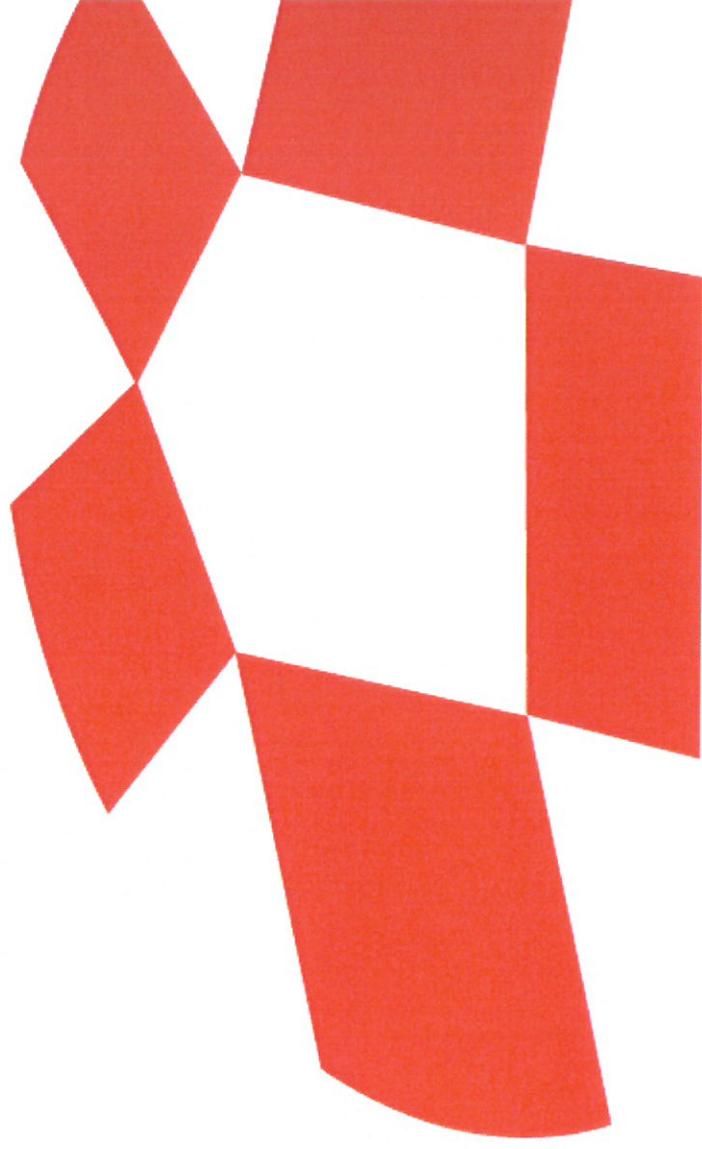
En Madrid, a 30 de mayo de 2017



Carmen del Río Novo
Secretario no Consejero del Consejo de Administración

**DETALLES DE LA OPERACIÓN DE
VENTA DEL 35%
DE PLADUR GYPSUM, S.A.**

Mayo de 2017



DETALLES DE LA OPERACIÓN DE VENTA DEL 35% DE PLADUR GYPSUM, S.A.

ANTECEDENTES:

Renovación líneas de Descuento, Auales y Confirming (en adelante, "líneas DAC") y acuerdo para la venta del 35% de PLADUR Gypsum, S.A. (en adelante, "PLADUR").

✓ 26 de abril 2017

El Grupo COEMAC llega a un acuerdo con sus entidades financieras de referencia para extender el vencimiento de su financiación de circulante y avales, las líneas DAC, sujeto al perfeccionamiento de la venta de un 35% de PLADUR al actual socio minoritario (ETEX).

Plazo de extensión inicial de la líneas DAC hasta el 30 de mayo para completar el proceso de "due diligence" de la operación de desinversión.

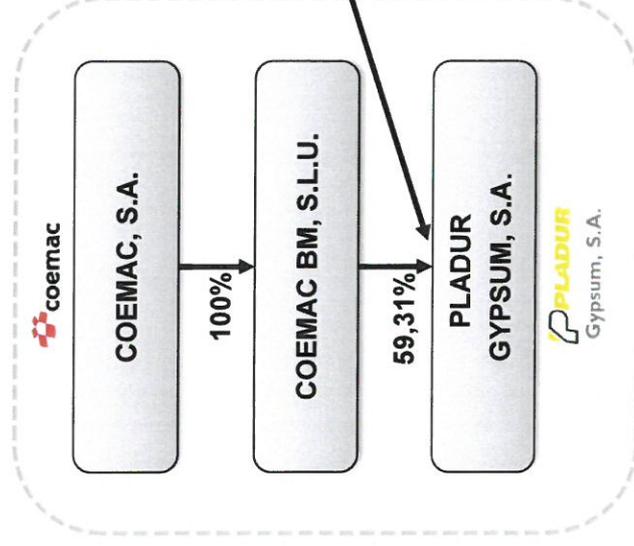
✓ 25 de mayo de 2017

El Consejo de Administración convoca su Junta General Ordinaria de Accionistas que deberá, entre otros acuerdos, autorizar la **venta del 35% de PLADUR** y el cambio de control efectivo en PLADUR a favor de ETEX.

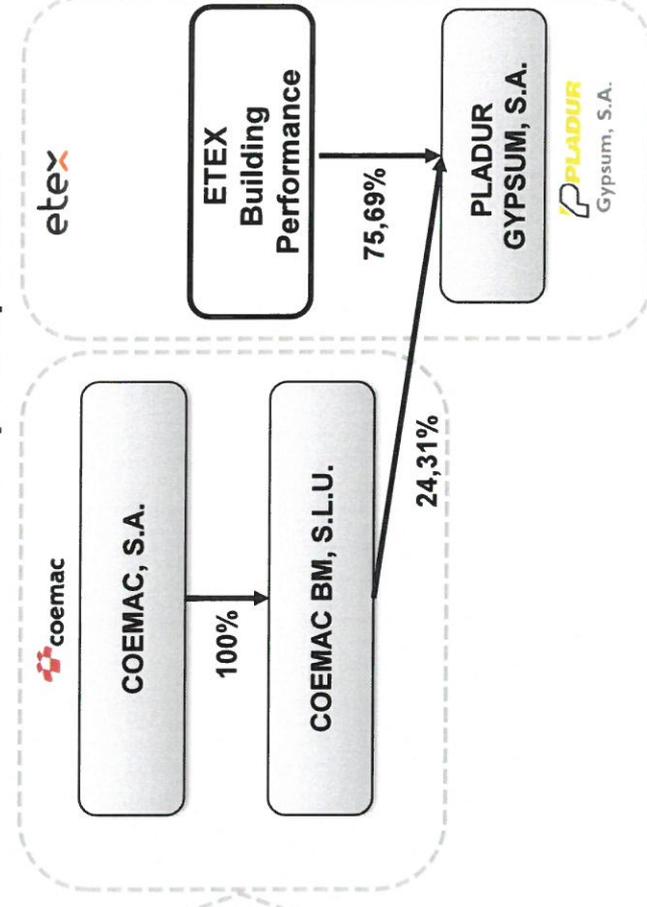
DETALLES DE LA OPERACIÓN DE VENTA DEL 35% DE PLADUR GYPSUM, S.A.

- Venta del 35,00% del capital de PLADUR por **67,3 millones de euros a ETEX**, actual socio minoritario titular de un 40,69%, que pasará así a ostentar una participación del 75,69% en PLADUR.
- El precio de venta incluye la cancelación del préstamo intragrupo otorgado por PLADUR en favor de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (en adelante, "COEMAC").
- Acuerdo con las entidades financieras para mantener en vigor hasta el cierre de la transacción las líneas DAC, así como para mantenerlas dentro del nuevo perímetro del Grupo COEMAC por un plazo adicional de 3 años.

Situación Inicial



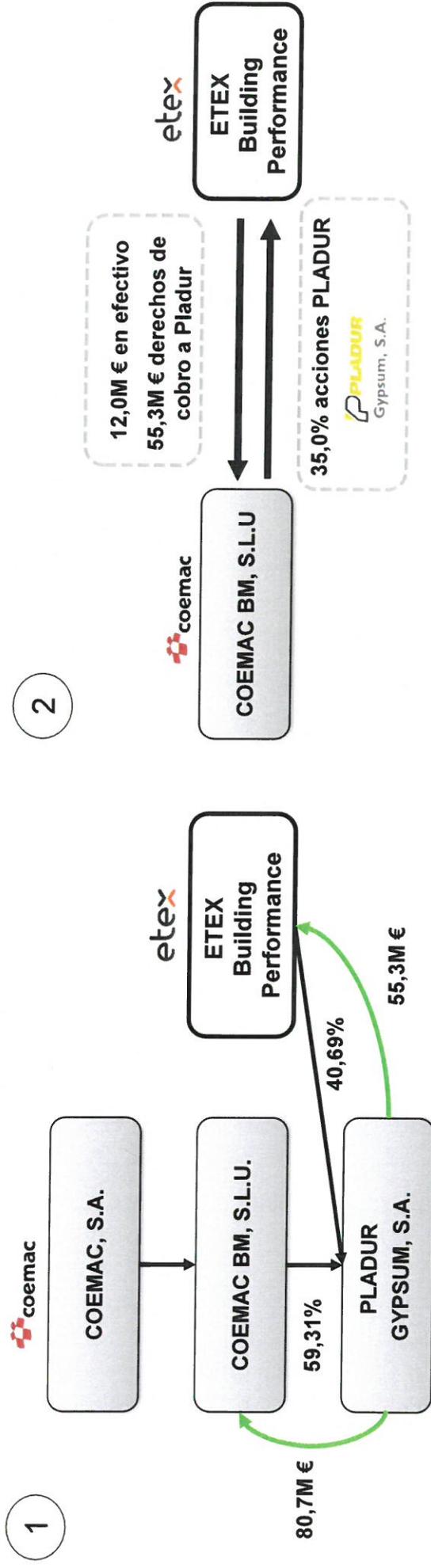
Situación post operación



DETALLES DE LA OPERACIÓN DE VENTA DEL 35% DE PLADUR GYPSUM, S.A.

1. PLADUR reparte un **dividendo** por importe de 136,0 millones de euros, del cual corresponden 80,7 millones de euros a COEMAC Building Materials, S.L.U. (en adelante, "COEMAC BM") y 55,3 millones de euros a ETEX
2. ETEX adquiere el 35% de PLADUR entregando 12,0 millones de euros en efectivo y 55,3 millones de euros en derechos de cobro a PLADUR. Posteriormente COEMAC, COEMAC BM y PLADUR compensan las posiciones deudora y acreedora mantenidas por 136,0 millones de euros.

La operación generará un beneficio contable **estimado de alrededor de 30 millones de euros, reforzando los fondos propios del Grupo COEMAC.**



DETALLES DE LA OPERACIÓN DE VENTA DEL 35% DE PLADUR GYPSUM, S.A.

PRÓXIMOS PASOS:

- Cierre de la documentación legal de la operación recogiendo los acuerdos alcanzados.
- Aprobación de la transacción por parte del **Consejo de Administración de ETEX**.
- Aprobación por parte de la **Junta General de Accionistas** de COEMAC
- Aprobación por parte de las autoridades de la **Competencia**.
- Está previsto que la operación pueda formalizarse en el cuarto trimestre de 2017.
- La operación incluirá la firma de un Contrato de Opción de venta del **24,31% de PLADUR** restante, ejecutable por COEMAC en un plazo de tres años.
- El precio de ejercicio de la opción de venta será el mayor entre **8x EBITDA PLADUR 2019** y **16,1 millones de euros**.

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. (COEMAC) PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

PRIMERO Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Aprobar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración y el Informe de Gestión que incluye el Informe Anual del Gobierno Corporativo, acompañadas del Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2016.

Aprobar la aplicación del resultado propuesta destinando las pérdidas, que ascienden a la suma de 7.125 miles de euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

TERCERO Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del grupo consolidado de sociedades del cual COEMAC es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Aprobar las Cuentas Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo acompañados del Informe de Auditoría, correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

CUARTO Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

QUINTO Reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2017.

Reelegir como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, para el ejercicio de 2017, a Deloitte, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n y con NIF B-79104469.

SEXTO Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones del Consejo.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe de Remuneraciones elaborado por el Consejo de Administración.

SÉPTIMO Retribución del Consejo para el ejercicio 2017.

Fijar la retribución máxima que por todos los conceptos pueda percibir el Consejo de Administración en el ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, en la cuantía de 2.000.000 de euros.

OCTAVO Reelección de Consejeros.

A la vista del informe del Consejo de Administración, reelegir a propuesta de dicho Órgano y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos por el plazo de cuatro años conforme establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales a los siguientes Consejeros, con el carácter que se indica a continuación:

- NEFINSA, S.A., entidad mercantil, de nacionalidad española, con domicilio en Valencia, Plaza de Cánovas del Castillo nº 1-4.7ª y CIF A-48069181, con carácter dominical.
- Don Luis Caruana Font de Mora, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, c/ Doctor Romagosa, 1-2º y NIF 22517838-X, con carácter independiente.

NOVENO Operación relativa a la desinversión de la participación de la Sociedad en el Negocio de Yesos y venta de su participación indirecta en la Sociedad Pladur Gypsum, S.A.

Aprobar la operación de desinversión de la participación de COEMAC en el Negocio de Yesos que se ejecutará, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, mediante la venta por COEMAC BUILDING MATERIALS, S.L.U. del 35% del capital

social de Pladur Gypsum, S.A. al accionista ETEX BUILDING PERFORMANCE, S.A.S. titular actualmente del 40,68% del capital social de Pladur Gypsum, S.A. En consecuencia, tras la indicada operación ETEX BUILDING PERFORMANCE, S.A.S. pasará a ostentar el 75,69% del capital social de la indicada Sociedad. COEMAC conservará una participación indirecta en Pladur Gypsum, S.A. del 24,31% del capital social y un derecho de opción de venta de la misma al Grupo ETEX ejercitable en el plazo de tres años a contar desde la enajenación del 35%. (*)

La operación de desinversión afecta a activos esenciales de COEMAC dado que su importe supera el 25% de su total activo y cuenta con una Fairness Opinion emitida por Arcano Corporate, S.L.U con fecha 25 de mayo de 2017.

DÉCIMO Autorización para la adquisición de acciones propias.

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad la adquisición derivativa mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de la Sociedad. Esta autorización se extiende a las adquisiciones que dentro del límite legalmente aplicable lleven a cabo las Sociedades Filiales de la Sociedad.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus Sociedades Filiales puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad.

DECIMOPRIMERO Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General

Facultar en los más amplios términos, al Presidente, D. Javier González Ochoa, al Vicepresidente, Don Gonzalo Serratosa Luján, y al Secretario, Dña. Carmen del Río Novo para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos acuerdos en los términos que resulten necesarios y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando los mismos y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores y lograr su definitiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

(*) Pendiente de aprobación por el Organo de Administración del Grupo Etex a la fecha de redacción de la presente Propuesta.